

**ACTA Nro. 006 "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA"****PROCEDIMIENTO Nro. PE-EPMMQ-2025-001****"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL"****"SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la EPMMQ, ubicada en la calle Montufar N2-50 y Sucre, a los 26 días del mes de agosto de 2025, siendo las 14h00, la Comisión Técnica designada mediante memorando Nro. EPMMQ-GG-2025-0177-M de 25 de agosto de 2025, se reúne con la finalidad de llevar a cabo la etapa de **"EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS"** del procedimiento Nro. PE-EPMMQ-2025-001 para la contratación del **"SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"**, en el exterior a ejecutarse en territorio nacional. Actúa como secretario el servidor Alexander Vinicio Zapata Ruiz, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Revisión de convalidaciones presentas
3. Evaluación y calificación de la(s) oferta(s) presentada(s)
4. Conclusiones
5. Recomendaciones

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**PUNTO UNO.- Constatación del quórum:** El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario designado, constate el quórum de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 del RGLOSNCP.

El Secretario de la Comisión Técnica indica que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión Técnica:

1. Pedro Antonio Arias Jarrin  
**Presidente de la Comisión**
2. Pablo David Barba Suasti  
**Delegado del titular del área requirente**
3. Cristian Daniel Espinosa González  
**Profesional afín al objeto de la contratación**

En conjunto los integrantes de la Comisión Técnica en adelante se denominarán *"los miembros de la comisión"* o la *"Comisión Técnica"*.

El Secretario, comunica al Presidente que existe quórum por estar presentes todos los Miembros de la Comisión Técnica, y adicionalmente indica que de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 58 del RGLOSNCP se encuentran presentes la ingeniera Jenny Carolina Romero Andrade, Supervisora Financiero 1, en calidad de Delegada de la Directora Financiera conforme se desprende del Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2025-0539-M; y el abogado Guido Fabián Vallejo Galarraga, Supervisor Jurídico 2, en calidad de Delegado de la Gerente Jurídica conforme se desprende de Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2025-0780-M, en los temas específicos que requirieron ser aclarados o solventados de manera puntual dentro del ámbito de sus competencias, por petición de la Comisión Técnica.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día.

**PUNTO DOS.- Calificación de las Ofertas presentadas:**

La Comisión Técnica deja constancia que se ha recibido dos (2) Ofertas, entregadas por la Directora Administrativa de la EPMMQ, mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1300-M de 14 de agosto de 2025, correspondiente al procedimiento Nro. PE-EPMMQ-2025-001 bajo el siguiente detalle:

“(…)

De lo expuesto, me permito remitir los documentos recibidos mediante correo registrado en el proceso: [servicio.reperfilado@metrodequito.gob.ec](mailto:servicio.reperfilado@metrodequito.gob.ec), mismo en el que consta la participación de dos (2) proveedores, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	CORREO	RECEPCIÓN PROFORMAS	ARCHIVOS DIGITALES PRESENTADOS
1	GALLO MEDA	Constructora Gallo Meda S.A. de C.V.	14-08-2025 02:04	04 ARCHIVOS.rar
2	CONSORCIO FERREO BUCAY-BRASIL	Guillermo Escalante Baquero	14-08-2025 11:21	06 ARCHIVOS.rar

Con lo antes citado se inicia la calificación de las Ofertas presentadas por los Oferentes; y, en tal efecto se procede a analizar conforme con los parámetros requeridos en los pliegos y considerando lo establecido en el Acta Nro. 002 de “PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de la siguiente manera:

- La Sección IV de la “**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**” del Pliego para la contratación del “**SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO**” en el exterior a ejecutarse en territorio nacional del procedimiento signado con código PE-EPMMQ-2025-001, establece:

**“4.1.1 Integridad de las ofertas:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

La EPMMQ se reserva el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados, durante cualquier etapa del proceso de la contratación. (...)

**4.1.2 Equipo de trabajo mínimo:**

La EPMMQ para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente equipo mínimo; sin embargo, el Oferente adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el equipamiento y recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato:

Nro.	Descripción	Cantidad	Características
1	Vehículo amolador	1	El tipo de vehículo sugerido es un vehículo amolador de alto rendimiento, capaz de trabajar en curvas de radio de 70 m. y deberá permitir velocidades de amolado de más de 300 m en una hora, respetando los parámetros de gálibo establecidos para la PLMQ.
2	Equipo de auscultación para desgaste ondulatorio	1	Equipo para determinar la geometría y el desgaste ondulatorio de la vía, compuesto por el carro, un ordenador portátil y software para análisis de mediciones.

La Comisión Técnica verificará la disponibilidad del equipo requerido más no su propiedad, para lo cual se presentarán las respectivas facturas, título de propiedad y/o compromisos de compra – venta o de arrendamiento o cualquier otra forma de demostrar disponibilidad del equipo para el periodo de vigencia del Contrato.

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo:

La EPMMQ para efectos de evaluación de la oferta ha considerado el siguiente personal técnico mínimo; sin embargo, si el Oferente resulta adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el personal necesario para brindar el servicio a entera satisfacción.

El Oferente debe presentar en su oferta el detalle del personal técnico ofertado señalando claramente el cargo que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo con los cargos requeridos, para lo cual adjuntará la hoja de vida con los documentos de respaldo en copias simples escaneadas.

Los títulos académicos del personal técnico mínimo nacional (títulos otorgados en Ecuador) deben estar registrados en la SENESCYT, lo que será verificado por la EPMMQ.

En el caso de personal extranjero o con título extranjero, considerando que su experiencia corresponde a temas ferroviarios, y que, en el contexto nacional, el desarrollo de este sector aún está en proceso, se aceptará como válido la presentación de copia simple del título otorgado en el país de origen.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Formación académica
1	Especialista de Superestructura de Vía	1	Técnico, tecnólogo, ingeniero o licenciatura en cualquiera de estas especialidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitecto</li> <li>• Civil</li> <li>• De Caminos</li> <li>• Industrial</li> <li>• Electromecánico</li> <li>• Mecánico</li> <li>• Mecatrónica</li> <li>• Electrónica</li> <li>• Eléctrico</li> <li>• Ferroviario</li> <li>• otras similares</li> </ul>
3	Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente	1	Tercer nivel con ingeniería o licenciatura en cualquiera de estas especialidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Ambiental</li> <li>• Prevención de riesgos</li> <li>• Calidad</li> <li>• otras similares</li> </ul> Tercer nivel en cualquier especialidad con maestría en Industrial o Ambiental o Prevención de riesgos o calidad u otras similares
3	Técnicos de mantenimiento de vía	3	Tecnólogos o Técnicos en cualquiera de estas especialidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitecto o</li> <li>• Civil o</li> <li>• De Caminos o</li> <li>• Industrial o</li> <li>• Electromecánico o</li> <li>• Mecánico o</li> <li>• Mecatrónica o</li> <li>• Electrónica o</li> <li>• Eléctrico o</li> <li>• Ferroviario o</li> <li>• otras similares</li> </ul>

Una vez adjudicado el contrato, la Contratista previo a la firma de contrato como parte de los documentos habilitantes presentará el título apostillado en su país de origen, así como la solicitud de registro ante la autoridad de educación superior nacional del Ecuador cuyo trámite deberá concluirse en el plazo de 2 meses luego de firmado el contrato. En caso de no cumplir con este lineamiento deberá buscar el respectivo reemplazo que cumpla con el perfil solicitado, caso contrario se aplicará la multa que se establezca en el contrato.

El personal mínimo clave deberá comprender y expresarse oralmente y por escrito de manera correcta en idioma castellano. Para cuyo efecto, el Oferente deberá presentar por cada uno de los miembros del personal técnico cuya lengua materna no sea el español y/o castellano un documento que certifique y avale dicha situación.

#### 4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

a) Para acreditar la experiencia general y específica del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

**Certificados emitidos por entidades contratantes, Actas de Entrega Recepción, Contratos o Facturas.**

Se evaluará el monto ejecutado dentro del periodo requerido sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido. Para documentos emitidos en moneda extranjera se presentará convertido a dólares de los Estados Unidos, tomando la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador a la fecha de suscripción del respectivo instrumento.

Para contratos que se encuentren en ejecución se presentará un certificado emitido por la contratante que valide la experiencia y monto ejecutado a la fecha.

Para el caso de empresas públicas extranjeras se podrá aceptar declaraciones juradas, para demostrar la experiencia.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de la experiencia requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva de los trabajos realizados, dentro de los periodos requeridos por la EPMMQ.

b) En razón a que, se trata de un servicio ferroviario y toda vez que, no existe experiencia previa suficiente obtenida por oferentes ecuatorianos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, la Entidad Contratante podrá aceptar y acreditar aquella experiencia presentada por el oferente, ya sea que se haya ejecutado legalmente dentro de la jurisdicción ecuatoriana o que haya sido legalmente obtenida en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio, conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la prestación de un servicio en un porcentaje superior al sesenta por ciento (60 %) del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior será acreditada.

c) Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y específica mínima se cumplirá con lo establecido en las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

d) Las condiciones no estarán sujetas al número de certificados, contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general y específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación con los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

e) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

f) Se tomará en consideración la experiencia general ejecutada dentro de los quince (15) años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

g) Se tomará en consideración la experiencia específica ejecutada dentro de los cinco (5) años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

**Experiencia General mínima del Oferente**

El Oferente debe demostrar su experiencia en la ejecución de "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O SUPERESTRUCTURA DE SISTEMAS FERROVIARIOS", por un monto acumulado mínimo de USD 1.100.000,00 (un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA).

El monto mínimo requerido por instrumento o contrato para acreditar esta experiencia no podrá ser menor a USD 275.000,00 (Doscientos setenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los quince (15) años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

#### **Experiencia Específica mínima del oferente**

El oferente debe demostrar su experiencia en la ejecución de "SERVICIO DE REPERFILADO O AMOLADO, DE CARRIL O EN VÍAS FÉRREAS", por un monto acumulado mínimo de USD 550.000,00 (Quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

El monto mínimo requerido por instrumento o contrato para acreditar esta experiencia no podrá ser menor a USD 137.500,00 (Ciento treinta y siete mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los cinco (5) años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

#### **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:**

El personal técnico mínimo propuesto tendrá que cumplir con la formación y experiencia profesional señalados a continuación:

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia
1	Especialista de superestructura de Vía	1	Cinco (5) años de experiencia en mantenimiento o actividades relacionadas a superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.
2	Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente	1	Cinco (5) años de experiencia como supervisor o fiscalizador o jefe o en actividades de gestión de la calidad y/o seguridad y/o ambiente en cualquiera de los siguientes sectores: industriales, mineros, petroleros, eléctricos, o ferroviarios, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación
3	Técnicos de mantenimiento de vía	3	Tres (3) años de experiencia como técnicos o en actividades de mantenimiento de superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación

La Comisión Técnica comprobará la veracidad de la experiencia. La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificados de trabajo que acrediten la experiencia solicitada, mismos que deberán contener al menos la siguiente información:

Empresa donde prestó los servicios  
Nombre del proyecto (de ser el caso)  
Fecha inicio y fin de ejecución de actividades  
Cargo desempeñado

En caso se servicios profesionales, deberá presentar el certificado de la empresa y/o la factura por los servicios prestados y/o el Contrato de servicios profesionales, que permita verificar la experiencia requerida.

#### **4.1.6 Términos de referencia:**

El Oferente presentará en su propuesta, el detalle de los servicios ofertados, a fin de que EPMMQ verifique el cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para los servicios que se pretende contratar.

#### **4.1.7 Patrimonio y existencia legal**

En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras o consorcios o asociaciones de estas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a USD 341.660,00.

El patrimonio se verificará con la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal del año 2024 que contenga el código de barras QR y/o los balances presentados al órgano de control respectivo; o por el documento equivalente en el país de origen para la oferta que fuere extranjera y traducido al idioma español.

El tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años para las personas jurídicas. En el caso de personas jurídicas nacionales, la Comisión Técnica verificará ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia legal del oferente, para el caso de personas jurídicas extranjeras debe presentar copia simple o escaneada del estatuto de la persona jurídica o documentos equivalentes de constitución o asociación que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos.

Se establece las Reglas de compromisos de asociación o consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:

1. Patrimonio: Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;
2. Existencia legal: Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido;
3. Experiencia: Se reconocerá la sumatoria de la experiencia de cada uno de los consorciados.

El Oferente adjudicado, de ser extranjero previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la documentación de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías según corresponda, (nombramiento del representante legal, existencia legal y el documento que sustenta el patrimonio) apostillado en el país de origen, y traducidos al idioma castellano.”

La “Evaluación por Puntaje” del procedimiento de contratación signado con Nro. PE-EPMMQ-2025-001, determina:

**“4.2 Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

a) No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio (Experiencia general, experiencia específica y experiencia del personal técnico).

b) Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo (Experiencia general, experiencia específica y experiencia del personal técnico).

c) El valor total de la experiencia general y específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Para la valoración se consideran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general mínima del oferente	8 puntos
Experiencia específica mínima del oferente	20 puntos
Experiencia del personal técnico	12 puntos
Oferta económica	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

a) **Experiencia General:** Se calificará con **8 puntos**.

Adicional al monto de experiencia mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia adicional por un monto mínimo de \$2.700.000,00 respecto del cual, se otorgará 8 puntos al Oferente que acredite la experiencia adicional más alta, durante los últimos 15 años previos a la publicación

del presente procedimiento de contratación; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Para la asignación del puntaje se considera el valor de la experiencia que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia requerida.

**b) Experiencia específica:** Se calificará con **20 puntos**.

Adicional al monto de experiencia mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia adicional por un monto mínimo de \$2.000.000,00 respecto del cual, se otorgará 20 puntos al Oferente que acredite la experiencia adicional más alta, durante los últimos cinco (5) años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

Para la asignación del puntaje se considera el valor de la experiencia que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia requerida.

**c) Experiencia del Personal técnico:** Se calificará con **12 puntos**.

Para la evaluación por puntaje se ha considerado únicamente al personal mínimo con cargo directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo/Función	Cantidad	Experiencia requerida	Puntuación total
Especialista de Superestructura de Vía	1	El Especialista de Superestructura de Vía deberá demostrar adicional al requisito mínimo, hasta dos (2) años de experiencia en mantenimiento o actividades relacionadas a superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.  Para aquellos que tengan los 2 años adicionales tendrá el puntaje total, a los demás, se puntuará de manera proporcional.	6
Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente	1	El Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente deberá demostrar adicional al requisito mínimo, hasta dos (2) años de experiencia como supervisor o fiscalizador o jefe o en actividades de gestión de la calidad y/o seguridad y/o ambiente en cualquiera de los siguientes sectores: industriales, mineros, petroleros, eléctricos, o ferroviarios, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.  Para aquellos que tengan los 2 años adicionales tendrá el puntaje total, a los demás, se puntuará de manera proporcional.	4

La Comisión Técnica comprobará la veracidad de la experiencia.

La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificados de trabajo que acrediten la experiencia solicitada, mismos que deberán contener al menos la siguiente información:

- Empresa donde prestó los servicios
- Nombre del proyecto (de ser el caso)
- Fecha inicio y fin de ejecución de actividades
- Cargo desempeñado

En caso de servicios profesionales, deberá presentar el certificado de la empresa y/o la factura por los servicios prestados, donde se demuestre la información requerida.

**Oferta económica:** Se calificará con **60 puntos**.

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$PO = (OE \times 50) / OP$$

OE = Oferta económica de menor valor

OP = Oferta económica presentada por cada oferente

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo”.

## 2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con base a lo actuado por la Comisión Técnica designada mediante Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-051 de 29 de julio de 2025, esta Comisión Técnica procede con la evaluación y calificación de la oferta presentada por la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A.

### 2.1.1. Presentación de Ofertas:

Dentro del día y hora establecidas en el cronograma del procedimiento de contratación signado con el código PE-EPMMQ-2025-001, se presentaron las siguientes Ofertas entregadas por la Directora Administrativa de la EPMMQ, mediante Memorando No. EPMMQ-GAF-DA-2025-1300-M de 14 de agosto de 2025, resultado del cual, luego de la apertura de ofertas, conforme el Acta No. 003 “APETURA DE OFERTAS” de 14 de agosto de 2025 se tuvo la siguiente información:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	Nro. DE ARCHIVOS	Nro. DE FOJAS	FIRMA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA	MONTO OFERTADO USD	PLAZO
1	CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	14-08-2025 / 02:04	4 archivos.	557	SI (Anexo 1)	1.998.493,40 sin IVA	Plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre del 2025, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista, así como a las respuestas y aclaraciones que constan en el Acta Nro. 002 “PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES” de fecha 01 de agosto de 2025 y que están consideradas en nuestra oferta.
2	CONSORCIO FERREO BUCAY – BRASIL	14-08-2025 / 11:21	6 archivos.	1206	SI (Anexo 1)	1.999.999,00 más IVA	120 DIAS

### 2.1.2. Verificación de proveedores habilitados:

Conforme consta en el ACTA Nro. 003 “APERTURA DE OFERTAS”, la Comisión Técnica realizó la verificación pertinente en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) del Servicio Nacional de

Contratación Pública respecto del estado de los Oferentes, de acuerdo con el artículo 18 del RGLOSNCP que señala:

*“Art. 18.- Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán registrarse y habilitarse en el RUP para poder participar, de forma individual o en promesa de consorcio o asociación, en los procesos de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluida la menor cuantía, y con excepción de la ínfima cuantía y el arrendamiento de bienes inmuebles. Conforme lo previsto en el artículo 52.1 de la LOSNCP, para participar en el procedimiento de contratación por ínfima cuantía no será necesario que el proveedor esté habilitado en el RUP, pudiendo estar registrado o no.*

*Para participar bajo la figura de compromiso de asociación o consorcio, los integrantes deben constar inscritos y habilitados en el RUP. En ningún caso se les dará el tratamiento a los consorcios como personas jurídicas.*

*En los procedimientos de contratación donde sea necesario estar registrado y habilitado en el RUP para participar, las entidades contratantes verificarán esta condición de los oferentes exclusivamente en la fecha y hora de: 1) apertura de ofertas; y, 2) suscripción del contrato. Esta disposición aplicará también para la verificación de inhabilidades de los socios, partícipes o accionistas de los oferentes participantes que sean personas jurídicas y compromisos de consorcios.*

*No se podrá descalificar ofertas por encontrarse inhabilitado el proveedor en días distintos a los que se ha detallado en el inciso anterior.*

*Los contratistas que hayan suscrito contratos con anterioridad a su inhabilitación por contratista incumplido o adjudicatario fallido, podrán seguir ejecutándolos, salvo el contrato por el cual fue declarado contratista incumplido.”*

Determinándose lo siguiente conforme se muestra a continuación:

**OFERENTE 1: CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO RUP: HABILITADO**



The screenshot shows the SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública interface. At the top, it displays the date and time 'Jueves 14 de Agosto del 2025 15:10' and the user's session information: 'RUC: 1768164650001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: chincheysica | [ Cerrar Sesión ]'. Below this is a navigation bar with 'Consultar' and 'Entidad Contratante'. The main content area is titled '» Buscar Empresas' and features a search form with filters for 'PAIS', 'ESTADO / PROVINCIA', 'CANTÓN', 'NACIONALIDAD', 'RUC / NUM. DE IDENTIFICACIÓN', and 'TIPO DE EMPRESA COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL'. The search results table shows one entry for 'CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.' with the following details:

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NUM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
KABUL	CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	CGMB1093083A	2011-06-10	Habilitado	MUSEUM

At the bottom of the page, there is a copyright notice: 'Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.'

**Fuente:** Acta No. 3 “Apertura de Ofertas”

Además, la Comisión Técnica ha verificado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE, que el Oferente está categorizado en el CPC 83392, conforme al siguiente detalle:

Jueves 28 agosto 2025 10:51:00 a. m. | RUC: 1768164650001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: zapataalexander

INFORMACION JURIDICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.	SOCIOS Y ACCIONISTAS	Ver lista	
	REGISTRO UBICO DE CONTRIBUYENTES	CGMB1903083A	PERIODO DE VIGENCIA EXISTENCIA LEGAL COMPAÑIA	martes 30 septiembre 2021	
	NATURALEZA JURIDICA	SOCIEDAD EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN ECUADOR	ESCRITURA DE CONSTITUCION VIGENTE	Descargar	
	ESTATUTOS CON REFORMAS	Descargar	ESTADO ACTUAL DEL PROVEEDOR	Actualizado Sin Verificar	
	OBJETO SOCIAL	Presione para revisar	DOMICILIO	PROVINCIA	
	REPRESENTANTE LEGAL-Nombre	MORLA PAREDES FERNANDO		CANTON	
	REPRESENTANTE LEGAL-Cedula	0101474088		DIRECCION	
	APODERADO / SUBROGANTE-Nombre			TELEFONO	0969095367
	APODERADO / SUBROGANTE-Cedula			CORREO ELECTRONICO	fcara@gallomed.com
	PERIODO VIGENCIA NOMBRAMIENTO	martes 16 mayo 2023		CODIGO POSTAL	090112
NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR	MEXICANO				
Documentos del Proveedor	Ver lista				
INFORMACION TECNICA	TAMAÑO	GRANDE	VALOR SOBREGALDO ECUATORIANO EMPRESARIAL		
	EPS	No	VAE SECTORIAL	--	
	PATRIMONIO	70160000,00	ORIGEN	EXTRANJERA	
	CIU	Ver lista	PRODUCTOR	No	
	CPC	Ver lista	EXPERIENCIA PUBLICA	Presione para revisar	

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**Lista de CPCs**

ID CPC	DESCRIPCIÓN CPC	Restringido
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No

**OFERENTE 2:** CONSORCIO FERREO BUCAY – BRASIL  
**INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**  
**ASOCIADO O CONSORCIADO 1:** NERY GUILLERMO ESCALANTE BAQUERO  
**ESTADO RUP:** HABILITADO

**SERCOOP Sistema Oficial de Contratación Pública**

Jueves 14 de Agosto del 2025 15:12 | RUC: 1768164650001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: chincheyessica | Cerrar Sesión

Consultar Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Todos	Todos	Todos	Todos	1762095587001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ESCALANTE BAQUERO NERY GUILLERMO	1762095587001	2009-05-11	Habilitado	Ver lista

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Fuente: Acta No. 3 “Apertura de Ofertas”

Además, la Comisión Técnica ha verificado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE, que el Oferente está categorizado en el CPC 83392, conforme al siguiente detalle:

Jueves 28 agosto 2025 11:05:29 a. m. | RUC: 1768164650001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: zapataalexander

INFORMACION GENERAL		ESTADO ACTUAL DEL PROVEEDOR	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESCALANTE BAQUERO NERY GUILLERMO	Actualizado Sin Verificar	
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	1702065587001	DOMICILIO	PROVINCIA PICHINCHA
TÍTULO PROFESIONAL	<a href="#">Ver lista</a>	CANTON	QUITO
NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR	ECUATORIANO	DIRECCION	JUAN VELASCO 290 AV. ORELLANA
Documentos del Proveedor	<a href="#">Ver lista</a>	TELEFONO	022503577
		CORREO ELECTRONICO	wecape1100@yahoo.es
		CODIGO POSTAL	

INFORMACION TECNICA		VALOR AGREGADO ECUATORIANO EMPRESARIAL	
TAMAÑO	GRANDE	20.43 %	
EPS	No	VAE SECTORIAL	--
PATRIMONIO	8797067.15	ORIGEN	NACIONAL
CIU	<a href="#">Ver lista</a>	PRODUCTOR	SI
CPC	<a href="#">Ver lista</a>	EXPERIENCIA PUBLICA	<a href="#">Presione para revisar</a>

**Lista de CPCs**

CPC	DESCRIPCIÓN	ESTADO
83323	DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES	No
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS	No
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS	Si
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Si
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES	Si
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES	No

ASOCIADO O CONSORCIADO 2: BRASIL LOGISTICA FERROVIARIA LTDA.  
ESTADO RUP: EN BLANCO (NO HABILITADO)

**SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública**

Jueves 14 de Agosto de 2025 | 17:24 | RUC: 1768164650001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: chincheyessica | [Cerrar Sesión](#)

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Todos	Todos	Todos		35233648282	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SAO PAULO	<a href="#">BRASIL LOGISTICA FERROVIARIA LTDA</a>	35233648282			<a href="#">Mostrar</a>

Fuente: Acta No. 3 "Apertura de Ofertas"

Además, la Comisión Técnica ha verificado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE, que el Oferente NO está habilitado; sin embargo, se encuentra categorizado en el CPC 83392, conforme al siguiente detalle:

jueves 26 agosto 2025 11:12:54 a. m. | RUC: 1798194030001 | Entidad: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Usuario: zapata@metroq.gov.ec

INFORMACION JURIDICA		NOMBRE O RAZON SOCIAL		BRASIL LOGISTICA FERROVIARIA LTDA		SOCIOS Y ACCIONISTAS		Ver lista	
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES		REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES		35233648292		PERIODO DE VIGENCIA EXISTENCIA LEGAL COMPAÑIA		junero 13 agosto 2026	
NATURALEZA JURIDICA		NATURALEZA JURIDICA		SOCIEDAD EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN ECUADOR		ESCRITURA DE CONSTITUCION VIGENTE		Descargar	
ESTATUTOS CON REFORMAS		ESTATUTOS CON REFORMAS		Descargar		ESTADO ACTUAL DEL PROVEEDOR		Actualizado para Verificar	
OBJETO SOCIAL		OBJETO SOCIAL		Presione para revisar		DOMICILIO	PROVINCIA	COCHABATA	
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	REPRESENTANTE LEGAL	Nombre	PEREIRA BICAS LUTHIANO		CANTON		COCHABATA	
REPRESENTANTE LEGAL	Cédula	REPRESENTANTE LEGAL	Cédula	F0079650		DIRECCION		RUA CARLOS LEITAO 250 GABRIEL PIZA	
APODERADO / SUBROGANTE	Nombre	APODERADO / SUBROGANTE	Nombre			TELEFONO		11916466673	
APODERADO / SUBROGANTE	Cédula	APODERADO / SUBROGANTE	Cédula			CONREO ELECTRONICO		luthiano@bicas@gmail.com	
PERIODO VIGENCIA NOMBRAMIENTO		PERIODO VIGENCIA NOMBRAMIENTO		viernes 08 agosto 2025		CODIGO POSTAL			
NOMBRAMIENTO		NOMBRAMIENTO		Descargar					
NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR		NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR		ECUATORIANO					
Documentos del Proveedor		Documentos del Proveedor		Ver lista					
INFORMACION TECNICA		TAMARO		MICRO		VALOR AGREGADO ECUATORIANO		EMPRE SARIAL	
EP S		EP S		No		VAE SECTORIAL		--	
PATRIMONIO		PATRIMONIO		1500,00		ORIGEN		EXTRANJERA	
CSU		CSU		Ver lista		PRODUCTOR		No	
CPC		CPC		Ver lista		EXPERIENCIA PUBLICA		Presione para revisar	

**Lista de CPCs**

	CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS	
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.	No
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	No
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	Si
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.	No
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.	Si
83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.	Si
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.	Si
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	No

### 2.1.3. Rechazo de la oferta COMPROMISO DE CONSORCIO FERRO BUCAY - BRASIL

El Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala:

*Art. 18.- Obligatoriedad de inscripción y habilitación en el RUP. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán registrarse y habilitarse en el RUP para poder participar, de forma individual o en promesa de consorcio o asociación, en los procesos de contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluida la menor cuantía, y con excepción de la ínfima cuantía y el arrendamiento de bienes inmuebles. Conforme lo previsto en el artículo 52.1 de la LOSNCP, para participar en el procedimiento de contratación por ínfima cuantía no será necesario que el proveedor esté habilitado en el RUP, pudiendo estar registrado o no.*

***Para participar bajo la figura de compromiso de asociación o consorcio, los integrantes deben constar inscritos y habilitados en el RUP. En ningún caso se les dará el tratamiento a los consorcios como personas jurídicas.***

*En los procedimientos de contratación donde sea necesario estar registrado y habilitado en el RUP para participar, las entidades contratantes verificarán esta condición de los oferentes exclusivamente en la fecha y hora de: 1) apertura de ofertas; y, 2) suscripción del contrato. Esta disposición aplicará también para la verificación de inhabilidades de los socios, partícipes o accionistas de los oferentes participantes que sean personas jurídicas y compromisos de consorcios (...).* (énfasis añadido)

En el Pliego del procedimiento dentro de las "I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL SECCIÓN I CONVOCATORIA" señala:

*"Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:*

(...)

15. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la oferta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.”

Por otro lado, en las “II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL”, “SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN”, se establece:

“(…) 1.9 Causas de rechazo: Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

**Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores(…)” (énfasis añadido)**

La Comisión Técnica resuelve rechazar la Oferta presentada por el compromiso de Consorcio “FERREO BUCAY – BRASIL” con base en el artículo 18 del RGLOSNC, el numeral 15 de las condiciones particulares, sección I Convocatoria; y, el séptimo párrafo del numeral 1.9 Causas de rechazo de las condiciones generales del pliego, normativa anteriormente citada, por lo que, no se procede con la evaluación y calificación de la oferta, debido a que la empresa BRASIL LOGISTICA FERROVIARIA LTDA., integrante del compromiso de consorcio FERREO BUCAY – BRASIL al momento de la apertura de la oferta no se evidenció su habilitación en el RUP, conforme consta de las capturas de pantalla en el Acta Nro. 003 “APERTURA DE OFERTAS” suscrita el 14 de agosto de 2025.

## 2.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA HABILITADA:

**2.2.1. Revisión de convalidaciones presentas:** La Comisión Técnica una vez revisada la oferta de la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, determinó que existieron errores de forma a ser convalidados, mismos que constan en el Acta Nro. 004 “CONVALIDACIÓN DE ERRORES”, de 18 de agosto de 2025.

El 21 de agosto de 2025, mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DA-2025-1345-M, la Directora Administrativa de la EPMMQ remitió la convalidación recibida de la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, solicitada por la Comisión Técnica, mediante anexo denominado “Escrito\_CONVALIDACION\_ERRORES-signed (1)”, en tal consideración, se procede a revisar las convalidaciones con los siguientes resultados:

	CONVALIDACIÓN SOLICITADA	CONVALIDACION PRESENTADA	PRESENTA
1	Se solicita ACLARAR la dirección registrada en el RUP, la cual consta como “Kabul, Afganistán”, por cuanto difiere de la indicada en el formulario de la oferta, donde se señala “Guadalajara, Jalisco – México”.	“Se adjunta como medio de prueba el documento identificado como ANEXO 01 consistente en la “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL” de fecha 03 de junio del 2025 expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en México, que incluye la CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL con código QR del contribuyente CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CGM81093083A, que es equivalente al RUC Ecuatoriano y en el cual puede verificarse el domicilio correcto de mi representada. Se adjunta también como ANEXO 02 el documento consistente en la SOLICITUD ante el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) con acuse de RECIBIDO a las 9:40 horas del día 20/08/25, para la corrección del domicilio de CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V. registrado en el RUP del Servicio	SI

		Nacional de Contratación Pública, para que el ente rector proceda con la corrección, lo cual se tendrá listo en el tiempo que se demore el SERCOP”	
2	<p>“(…) Del formulario de la Oferta en el numeral 1.6. “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” se evidencia lo siguiente:</p> <p>Tabla de experiencias: referencia Acta Nro. 004 “CONVALIDACIÓN DE ERRORES”, de 18 de agosto de 2025</p> <p>(…)En este sentido, se solicita que el Oferente dentro de la tabla del acápite 1.6. incluya los valores del contrato tomando en cuenta la fecha de recepción de los trabajos (acta de terminación y entrega de recepción del servicio) de acuerdo con la tasa oficial del Banco Central.”</p>	<p>Se adjunta tabla del acápite 1.6.</p> <p>Nota 1: Se adjunta al presente escrito como ANEXO 03, el Formulario de Oferta incluyendo las modificaciones contempladas en este punto.</p> <p>Nota 2: Se adjunta al presente escrito como ANEXO 04, el archivo PDF con la información de las tasas oficiales publicadas por el Banco Central del Ecuador para cada una de las fechas de recepción de los trabajos relacionados por el oferente en el numeral 1.6 del Formulario de Oferta</p>	SI
3	<p>De la revisión realizada al “ANEXO_I_LEGAL_Parte_02” en el archivo “I.12_Reforma_11_Escritura_3734” se remite la escritura pública de 14 de julio de 2010, relacionada con la reforma total de los estatutos de la sociedad en la que establece en su artículo segundo lo siguiente: “la sociedad tendrá por objeto: a).- Prestación de servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril.”</p> <p>Por su parte del “ANEXO_I_LEGAL_Parte_02” en el archivo “I.14_Cedula_Identificacion_Fiscal” se señala que la actividad económica “1 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario”, consta como fecha de inicio 14/06/2022.</p> <p>En este sentido, con el fin de validar parte de la experiencia del oferente se solicita ACLARAR o AMPLIAR documentalmente la información antes señalada, respecto al inicio de la actividad económica desde la fecha de inicio de la experiencia ofertada.</p>	<p>Al respecto ACLARO que el inicio de la actividad económica que se relaciona con la experiencia requerida en este proceso, se acredita en el documento que forma parte de la oferta consistente en el archivo “I.12_Reforma_11_Escritura_3734”, que contiene la ESCRITURA PÚBLICA Número 3,734 de fecha 14 de julio de 2010, ante la fe del Notario Público número 112 de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual se reformó la totalidad de los estatutos de la Sociedad, quedando establecido en el artículo segundo el objeto de la Sociedad, en los siguientes términos: SEGUNDO.- La Sociedad Tendrá por Objeto: a) Prestación de servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril; Por lo cual, la Escritura Pública número 3734 de fecha 14 de Julio del 2010 protocolizada ante Notario Público, es el documento legal idóneo que se exhibirá apostillado previamente a la firma del contrato, para acreditar que es a partir del 14 de Julio del 2010 cuando mi representada quedó facultada para iniciar las actividades señaladas en el inciso a) del objeto social de la Sociedad. Por lo anterior, solicitamos atentamente a la Comisión que considere que la citada Escritura Nro 3734 exhibida en el archivo “I.12_Reforma_11_Escritura_3734” de la oferta, acredita plenamente la fecha en que mi representada quedó facultada para iniciar las actividades económicas que se relacionan con la experiencia incluida en nuestra oferta, más aún tomando en cuenta que la Escritura 3734 es de fecha anterior a la fecha del 14/06/2022 indicada en el documento incluido en el archivo “I.14_Cedula_Identificacion_Fiscal”. Adicionalmente a lo aclarado anteriormente y conforme a lo solicitado por la Comisión, AMPLIAMOS documentalmente la información relativa a la fecha de inicio de la actividad económica que se relaciona con la experiencia ofertada, aportando constancias de que las actividades de “a) Prestación de servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril”, iniciaron con la Escritura Pública número 3734 de fecha 14 de Julio del 2010,</p>	SI

		<p>consistentes en 3 contratos de Obra Pública suscritos en México con la Empresa Pública denominada "Ferrocaril del Istmo de Tehuantepec", de fechas 22 de Julio de 2010, 17 de Marzo de 2011 y 28 de Julio de 2011, mismos que adjuntamos al presente escrito como ANEXOS 05, 06 y 07 respectivamente. Por lo que se refiere al documento del "ANEXO_I_LEGAL_Parte_02" en el archivo "I.14_Cedula_Identificacion_Fiscal", en donde se indica el 14/06/2022 como fecha de inicio para la actividad económica "1 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario", ACLARO que dicha fecha del 14/06/2022 es un dato solo de tipo "informativo" sujeto a la fecha en que se realizó la actualización de datos del contribuyente sin poder anotar una fecha previa, no obstante a manera de prueba, adjuntamos a este escrito la solicitud ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México, para modificar la fecha de inicio de las actividades señaladas en el numeral "1 Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario", documento que identificamos como ANEXO 08.</p>	
4	<p>"De la revisión realizada al "ANEXO_VI_OTROS" en el archivo "VI.01_METODOLOGIA" se señala que "El Plan de capacitación considerará al menos los siguientes temas:</p> <p>Tabla de experiencias: referencia Acta Nro. 004 "CONVALIDACIÓN DE ERRORES", de 18 de agosto de 2025</p> <p>(...)</p> <p>En este sentido, y al existir una contradicción entre la "Metodología", el "Plan de Transferencia" presentados y lo determinado en el pliego respecto a la duración de las horas prácticas de capacitación en "Maquinarias y equipos de reperfilado de carril aplicables y su utilización", se solicita aclarar si la capacitación corresponde a 16 horas o 26 horas.</p>	<p>Al respecto y conforme a lo solicitado por la Comisión, ACLARO que por un error de digitación en el documento del archivo "VI.01_METODOLOGIA" se indicó en el plan de capacitación para el tema de "Maquinarias y equipos de reperfilado de carril aplicables y su utilización" una duración práctica de 26 horas, siendo lo correcto una duración de 16 horas, conforme a lo requerido en el Pliego y en los Términos de Referencia del proceso que nos ocupa(...)"</p>	SI

La Comisión Técnica, una vez revisada la convalidación de errores presentada por la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, determina que cumple con lo solicitado, por lo tanto, continúa con la evaluación y calificación de la oferta presentada.

### 2.2.2. Verificación de inhabilidades:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; 250, 251 y 252 del RGLOSNC, se deja constancia que el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, bajo el principio de buena fe realizó su respectiva declaración obligatoria de no incurrir en las inhabilidades generales y especiales para contratar, misma que consta y se desprende del número 16 del Formulario "1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO" de la oferta presentada, que señala:

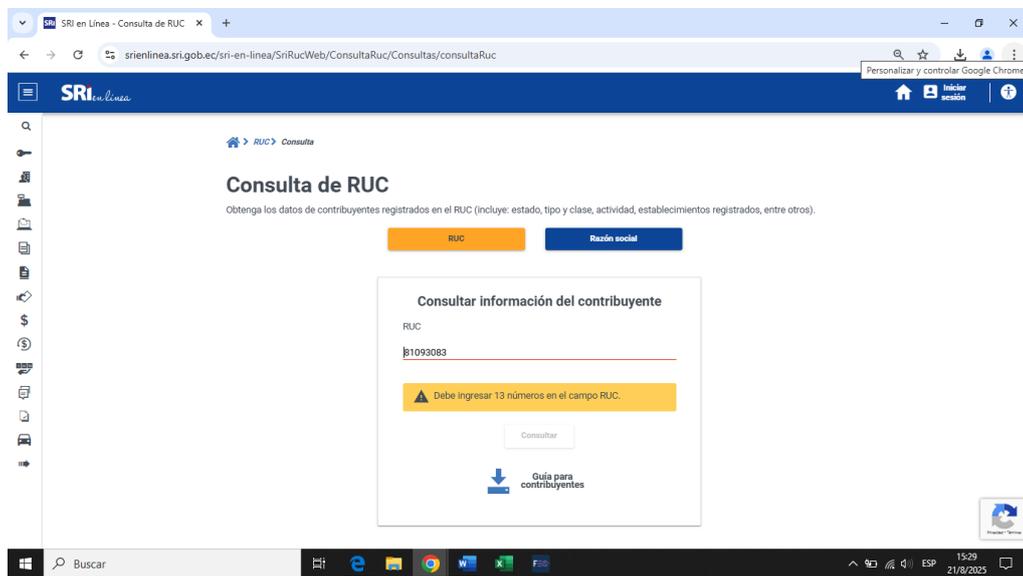
"(...)

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

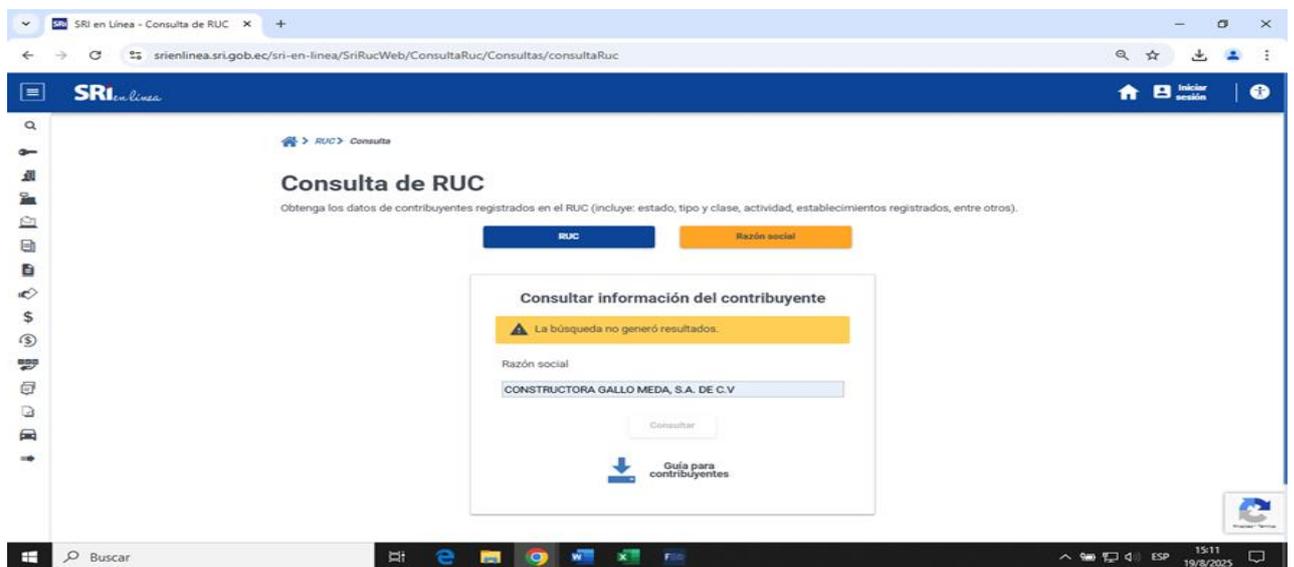
Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

## 2.2.2. Verificación de Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

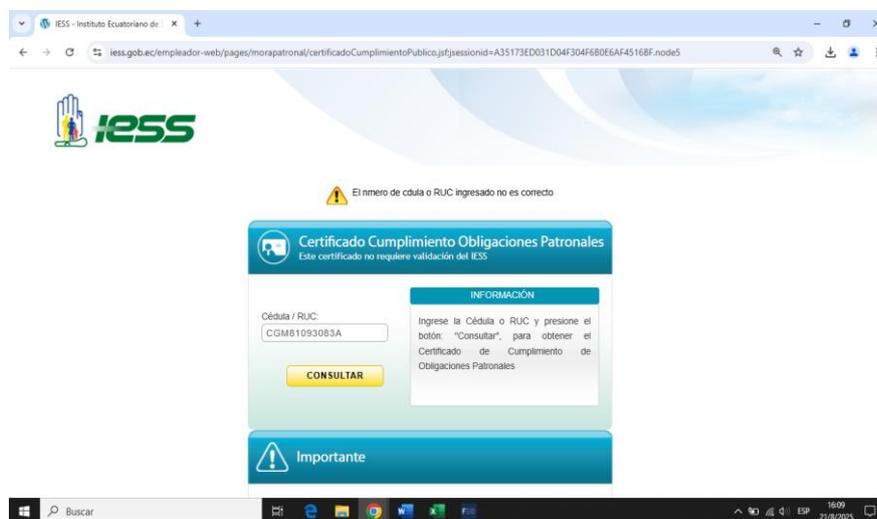
La comisión Técnica realizó la verificación de la empresa extranjera en “consulta de RUC” con identificación CGM81093083A, teniendo el siguiente resultado:



Además, al realizar la búsqueda en “consultar información del contribuyente” por Razón Social “Constructora Gallo Meda S.A. de C.V.”, se obtiene el siguiente resultado:



De igual manera se ha verificado de cumplimiento de obligaciones patronales del Oferente en el IESS, teniendo el siguiente resultado:



La comisión Técnica realizó la verificación de la empresa extranjera en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con identificación CGM81093083A, teniendo el siguiente resultado:



Siendo que, al tratarse de una persona jurídica extranjera, de las búsquedas realizadas, se evidencia que no existe ningún registro en las respectivas entidades públicas del Ecuador.

### 3. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

#### 3.1. Integridad de la oferta:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Sección IV, numeral "4.1.1. Integridad de las Ofertas" del Pliego que rige este procedimiento de contratación, se procede con la revisión de la integridad de la Oferta:

FORMULARIOS REQUERIDOS EN LOS PLIEGOS	FORMULARIOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	1.1PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE		Documento íntegro firmado electrónicamente por el Representante Legal de la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A.
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	1.2DATOS GENERALES DEL OFERENTE.	CUMPLE		
1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES	1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.	CUMPLE		
1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE		
1.5 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	1.5 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	CUMPLE		
1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE		
1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	1.7PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		
1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	1.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE		
MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	NO APLICA		
ANEXO A FORMULARIO DE OFERTA: Resolución No. A-044 de 06 de junio de 2020.	ANEXO A FORMULARIO DE OFERTA: B_ANEXO_A_FORMULARIO_OFERTA	CUMPLE		
	PATRIMONIO Y EXISTENCIA LEGAL: ANEXO I Parte 1 ANEXO_I_LEGAL_Parte_01.zip. ANEXO I Parte 2 ANEXO_I_LEGAL_Parte_02.zip.	PRESENTA		

La Comisión Técnica determinó que el oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con la presentación del "FORMULARIO DE OFERTA" (INTEGRIDAD DE LA OFERTA) y conforme con lo requerido en el pliego se encuentra debidamente firmada, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación (CUMPLE/NO CUMPLE).

### 3.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple)

#### 3.2.1. Equipo de Trabajo Mínimo

EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO			EQUIPO MINIMO OFERTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CARACTERÍSTICAS				
			Vehículo amolador por facetas de alto rendimiento, capaz de trabajar en curvas de radio de 60 m, 70 m y mayores, velocidad de amolado superior a 300 m, 1,500 m en una hora, respetando los parámetros de gálibo establecidos para la PLMQ. modelo GTM-2-RR; serie 2024-006; motor de grupo generador de 100 kW, QSB5 9-G3, generador TCU228K; dimensiones: 7.29 m de largo, 2.78 m de ancho y 2.94 m de alto; con 12 motores de amolado (6 por cada lado), para amolado de carriles en un ángulo máximo de 68° en el lado activo y 22° en el lado inactivo. Anexo V. Documento V.01	Factura ZHENGXUAN INVOICE Contract. No ZX20240626-01 Invoice Nro. ZX20240626-001 Fecha: Junio 26, 2024 Anexo: V.01_Amoladora_GTM-2-RR-signed Las características técnicas ofertadas se cotejaron con las características del equipo mínimo ofertado, mismo que cumple lo requerido en los pliegos.	CUMPLE	
Vehículo amolador	1	El tipo de vehículo sugerido es un vehículo amolador de alto rendimiento, capaz de trabajar en curvas de radio de 70 m. y deberá permitir velocidades de amolado de más de 300 m en una hora, respetando los parámetros de gálibo establecidos para la PLMQ.	Vehículo amolador por facetas de alto rendimiento, capaz de trabajar en curvas de radio de 60 m, 70 m y mayores, velocidad de amolado superior a 300 m, 1,500 m en una hora, respetando los parámetros de gálibo establecidos para la PLMQ. modelo GMC-12III; serie 2024-009; motor de grupo generador de 100 kW, QSB5 9-G3, generador TCU228K, dimensiones: 7.36 m de largo, 2.78 m de ancho y 2.94 m de alto; con 12 motores de amolado (6 por cada lado), para amolado de carriles en un ángulo máximo de 68° en el lado activo y 22° en el lado	GEMAC ENGINEERING MACHINERY CO.LTD. INVOICE Contract. No JYHMMM2024-022-1 Fecha: Octubre 29, 2024 Anexo: V.02_Amoladora_GMC-12III-signed Las características técnicas ofertadas se cotejaron con las características del equipo mínimo ofertado, mismo que cumple lo requerido en los pliegos.	CUMPLE	

			inactivo. Anexo V. Documento V.02			
Equipo de auscultación para desgaste ondulatorio	1	Equipo para determinar la geometría y el desgaste ondulatorio de la vía, compuesto por el carro, un ordenador portátil y software para análisis de mediciones.	Equipo para determinar la geometría y el desgaste ondulatorio de la vía, compuesto por el carro, un ordenador portátil y software para análisis de mediciones. Double Gekon frontal con rango de detección en cabeza, alma y patín del riel, resolución de 12µm, precisión 0.3 mm, potencia del láser 8mW (clase de láser 2M), conexión internet inalámbrico (Wi-Fi), equipado con una tablet JTET6B7A mod. Microsoft Surface Go 4, integrado con el software Krab OnBoard 2.0 (levantamiento) y Gekon 11 (evaluación). Anexo V. Documento V.03	Factura ZHENGXUAN INVOICE Contract. No ZX20240626-2 Invoice Nro. ZX20240626-002 Fecha: Junio 28, 2024 Anexo: V.03_Auscultador_GEKON-3D-signed	CUMPLE	

La Comisión Técnica determinó que los equipos mínimos ofertados cumplen con las características requeridas por la EPMMQ, por lo tanto, la oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con el equipo mínimo establecido en el pliego. Cabe indicar que si bien la EPMMQ solicitó un (1) “Vehículo amolador”, el oferente presentó en su propuesta dos (2) Vehículos amoladores, los que son aceptados y considerados como parte de esta oferta.

### 3.2.2. Personal Técnico Mínimo:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO							
CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS				OFERTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
No.	CARGO/FUNCIÓN	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADEMÍNCA				
1	Especialista de Superestructura de Vía	1	Técnico, tecnólogo, ingeniero o licenciatura en cualquiera de estas especialidades: •Arquitecto	Jonathan Hugo Granados Carhuvilca Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Título conferido por la	Copia simple del título, anexo IV.01_JHONATAN_GRANADOS-signed	CUMPLE	

			<ul style="list-style-type: none"> <li>•Civil</li> <li>•De Caminos</li> <li>•Industrial</li> <li>•Electromecánico</li> <li>•Mecánico</li> <li>•Mecatrónica</li> <li>•Electrónica</li> <li>•Eléctrico</li> <li>•Ferroviario</li> <li>•otras similares</li> </ul>	<p>Universidad Nacional del Centro de Perú, numeración DNI 46111189</p>			
2	Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente	1	<p>Tercer nivel con ingeniería o licenciatura en cualquiera de estas especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Industrial</li> <li>•Ambiental</li> <li>•Prevención de riesgos</li> <li>•Calidad</li> <li>•otras similares</li> </ul> <p>Tercer nivel en cualquier especialidad con maestría en Industrial o Ambiental o Prevención de riesgos o calidad u otras similares</p>	<p>Pablo Alfonso Galindo Zermeño</p> <p>Maestría en Ingeniería Industrial DNI 15065107 - Título conferido por la Universidad del Valle de Atemajac Licenciatura en Ingeniería Industrial DNI 9358587 - Título conferido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.</p>	<p>Copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.02_PABLO_GALINDO-signed</p>	CUMPLE	
3	Técnicos de mantenimiento de vía	3	<p>Tecnólogos o Técnicos en cualquiera de estas especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Arquitecto o</li> <li>•Civil o</li> <li>•De Caminos o</li> <li>•Industrial o Electromecánico o</li> <li>•Mecánico o</li> <li>•Mecatrónica o</li> <li>•Electrónica o</li> <li>•Eléctrico o</li> <li>•Ferroviario o</li> <li>•otras similares</li> </ul>	<p>Efraín de Jesus García Orozco</p> <p>Licenciatura en Ingeniería Industrial DNI 10606441, Título conferido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.</p> <p>Tecnólogo en Mecánica Automotriz DNI 7511300, Título conferido por el Centro de Enseñanza Técnico Industrial</p>	<p>Copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.03_EFRAIN_GARCIA-signed</p>	CUMPLE	
				<p>Jhonatan Alejandro Acosta Camas</p>	<p>Copia simple de los títulos conferidos, anexo</p>	CUMPLE	

				Licenciatura en Ingeniería Electromecánica DNI 15055565, Título conferido por el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	IV.04_JHONATAN_ACOSTA-signed		
				Profesional Técnico - Bachiller en Construcción DNI 12447691, Título conferido por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.05 SAMY_HERNANDEZ-signed	CUMPLE	

Conforme la revisión del “*Personal Técnico Mínimo*” contenidos en la Oferta presentada, se colige del cuadro precedente que el personal técnico presentados por el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “*CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.*”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con lo requerido en el pliego.

### 3.2.3. Experiencia General del Oferente

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR PESOS MEXICANOS	TASA DE CAMBIO BCE	DÓLARES	FECHA DE RECEPCIÓN/EJECUTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.V - FERROMEX	MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS, OBRAS DE DRENAJE, PUENTES, Y ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA FERREA "I" DEL KM I-0013 AL KM I-0615 DE FERROCARRIL MEXICANO	795.173.246,00	0,0491300	39.066.861,58	12/1/2022	Acta entrega recepción, ANEXO III.01_FERROMEX_2019-2021-signed	CUMPLE	

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC SA DE C.V	CONSERVACIÓN MECANIZADA DE 200.9 KM DE VÍA TRONCAL EN GRADO CERO LEVANTE EN EL TRAMO IXTEPEC-22 DE MAYO DEL KM K-0 AL K-406 DE LA LINEA FERREA K	2.261.887,00	0,0491900	111.262,22	10/12/2018	Acta entrega recepción parcial, ANEXO III.02_FIT_CONSERV_2018-signed	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA GENERAL</b>				<b>39.066.861,58</b>			NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN ESTA EXPERIENCIA, YA QUE DE ACUERDO CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL, EL VALOR RECIBIDO ES DE USD 111.262,22. ESTE VALOR NO CUMPLE EL REQUISITO DE VALOR MÍNIMO POR DOCUMENTO QUE DE ACUERDO CON EL PLIEGO ES DE USD 275.000,00

Conforme la revisión de la **“Experiencia General del Oferente”**, contenido en la Oferta presentada, se colige del cuadro que precede que el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada **“CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”**, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con la experiencia general solicitada en el pliego.

#### 3.2.4. Experiencia Específica del Oferente

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR PESOS MEXICANOS	TASA DE CAMBIO BCE	DÓLARES	FECHA DE RECEPCIÓN/ EJECUTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------	--------	-----------------------	--------------------	---------	-------------------------------	-----------------------	--------	-----------

ASCH SA DE C.V.	AMOLADO PREVENTIVO DE RIEL NUEVO PREVIO A LA ENTRADA DE LA VÍA EN SERVICIO, EN UNA PASADA, ESMERILANDO EL HONGO DEL RIEL Y LA CARA ACTIVA EN UN ANGULO DE HASTA 68°, ELIMINANDO LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN Y PARA RETRAZAR LA FORMACIÓN DEL DESGASTE ONDULATORIO, EN LOS FRENTE 6 Y 7 DEL TRAMO 7 BACALAR Q. ROO - ESCARCEGA, CAMP. MEDICIÓN DEL PERFIL DE RIEL CON EQUIPO TROLLEY GEKON-3D EN TRAMOS DE MUESTRA DE 0.3 KM POR CADA 10 KM DE VÍA.	15.486.000,00	0,0515862	798.863,89	31/5/2025	FACTURAS, ANEXO III.03_ASCH_20 25-signed	CUMPLE	
LÍNEA COAHUILA DURANGO SA DE C.V	AMOLADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RIEL EN 326 KM DE VIA FERREA EN LOS DISTRITOS DE MONCLOVA Y DURANGO DE LA LÍNEA Y FERROCARRIL COAHUILA DURANGO	61.797.538,00	0,0582545	3.599.984,68	24/6/2023	Acta entrega recepción, ANEXO III.04_COAH-DGO-2022-2023-signed	CUMPLE	
<b>TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>				<b>4.398.848,57</b>				

Conforme la revisión de la **“Experiencia Especifica del Oferente”**, contenido en la Oferta presentada, se colige del cuadro que precede que el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada **“CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”**, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con la experiencia solicitada en el pliego.

### 3.2.5. Experiencia Mínima del Personal Técnico

Experiencia Mínima del Personal Técnico					
REQUERIDO POR LA EPMMQ	OFERTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>Especialista de superestructura de Vía</b></p> <p>Cinco (5) años de experiencia en mantenimiento o actividades relacionadas a superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.</p>	<p>JONATHAN HUGO GRANADOS CARHUAVILCA</p> <p>-Presenta un certificado del 03 de febrero de 2025 al 31 de Mayo del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 08 de agosto del 2023 al 30 de Noviembre del 2024, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Ferrea</p> <p>-Presenta un certificado del 15 de febrero de 2022 al 24 de Junio del 2023, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 14 de enero de 2019 al 31 de Diciembre del 2021, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 27 de Junio de 2018 al 30 de Noviembre del 2018, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Ferrea</p> <p>-Presenta un certificado del 02 de Mayo de 2018 al 14 de junio de 2018, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Férrea .</p> <p>-Presenta un certificado del 16 de Mayo de 2017 al 21 de Diciembre de 2017, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Ingeniero en Mantenimiento de Vía Férrea .</p> <p><b>TOTAL, EXPERIENCIA ÚLTIMOS 10 AÑOS: 7 AÑOS, 1 MES y 7 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b></p>	<p>La Comisión Técnica comprobará la veracidad de la experiencia. La experiencia se demostrará mediante la presentación de certificados de trabajo que acrediten la experiencia solicitada, mismos que deberán contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa donde prestó los servicios</li> <li>• Nombre del proyecto (de ser el caso)</li> <li>• Fecha inicio y fin de ejecución de actividades</li> <li>• Cargo desempeñado</li> </ul> <p>En caso se servicios profesionales, deberá presentar el certificado de la empresa y/o la factura por los servicios prestados y/o el Contrato de servicios profesionales, que permita verificar la experiencia requerida.</p>	<p>Certificados laborales / contrato de trabajo, Copia simple del título anexo IV.01_JHONATAN GRANADOS-signed</p>	CUMPLE	

<p><b>Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente</b></p> <p>Cinco (5) años de experiencia en mantenimiento o actividades relacionadas a superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.</p>	<p>PABLO ALFONSO GALINDO CERMEÑO</p> <p>-Presenta un certificado del 03 de febrero del 2025 al 31 de Mayo del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 08 de agosto de 2023 al 30 de noviembre del 2024, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 15 de febrero de 2022 al 24 de junio del 2023, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 14 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 27 de junio de 2018 al 30 de noviembre de 2018, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 02 de mayo de 2018 al 15 de junio de 2018, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p>-Presenta un certificado del 16 de mayo de 2017 al 21 de diciembre de 2017, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Supervisor de Gestión de Calidad en Trabajos de Vía Férrea.</p> <p><b>TOTAL, EXPERIENCIA ÚLTIMOS 10 AÑOS: 7 AÑOS, 1 MES y 7 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b></p>	<p>Copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.02_PABLO_GALINDO-signed</p>	<p>CUMPLE</p>	
--	--	---	---------------	--

<p><b>Técnicos de mantenimiento de vía</b></p> <p>Tres (3) años de experiencia como técnicos o en actividades de mantenimiento de superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación</p>	<p>EFRAÍN DE JESÚS GARCÍA OROZCO</p> <p>-Presenta un certificado del 09 de junio del 2025 al 25 de julio del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Ferrea</p> <p>-Presenta un certificado del 03 de febrero de 2025 al 24 de mayo del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 08 de agosto de 2023 al 30 de noviembre del 2024, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 15 de febrero de 2022 al 24 de junio del 2023, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 14 de enero de 2019 al 30 de diciembre del 2021, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p><b>TOTAL, EXPERIENCIA ÚLTIMOS 10 AÑOS: 6 AÑOS, 1 MES y 2 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b></p> <hr/> <p>JHONATAN ALEJANDRO ACOSTA CAMAS</p> <p>-Presenta un certificado del 09 de junio del 2025 al 25 de julio del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Ferrea</p> <p>-Presenta un certificado del 03 de febrero de 2025 al 31 de mayo del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 08 de agosto de 2023 al 30 de noviembre del 2024, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 15 de febrero de 2022 al 24 de junio del 2023, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo: Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p><b>TOTAL, EXPERIENCIA ÚLTIMOS 10 AÑOS: 3 AÑOS, 1 MES y 15 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b></p>	<p>Certificados laborales / contrato de trabajo, copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.03_EFRAIN_GARCIA-signed</p>	<p>CUMPLE</p>	
		<p>Certificados laborales / contrato de trabajo, copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.04_JHONATAN_ACOSTA-signed</p>	<p>CUMPLE</p>	

<p>SAMY DAVID HERNANDEZ VERA</p> <p>-Presenta un certificado del 03 de febrero de 2025 al 31 de mayo del 2025, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo:                  Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 08 de agosto de 2023 al 30 de noviembre del 2024, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo:                  Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 15 de febrero de 2022 al 24 de junio del 2023, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo:                  Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p>-Presenta un certificado del 14 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021, emitido por Constructora Gallo Meda S.A. DE-C.V. en el siguiente cargo:                  Técnico en Mantenimiento de Vía Férrea</p> <p><b>TOTAL, EXPERIENCIA ÚLTIMOS 10 AÑOS: 5 AÑOS, 11 MESES y 16 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b></p>		Certificados laborales / contrato de trabajo, copia simple de los títulos conferidos, anexo IV.05_SAMY_HERNANDEZ-signed	CUMPLE	
---	--	---	--------	--

Conforme la revisión del “Experiencia Mínima del Personal Técnico” contenidos en la Oferta presentada, se colige del cuadro precedente que los profesionales presentados por el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con lo requerido en el pliego.

### 3.2.6 Términos de Referencia:

PARÁMETRO REQUERIDO POR LA EPMMQ	PARÁMETRO OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><i>"El Oferente presentará en su propuesta, la metodología y plan de trabajo para llevar a cabo los servicios objeto de esta contratación, a fin de que la EPMMQ verifique el cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para los servicios que se pretende contratar."</i></p>	<p><i>"CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V., se adhiere al contenido integral establecido en el Pliego, en los Términos de Referencia, para la contratación del "SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO", por un plazo de ejecución hasta el día 30 de Diciembre del 2025, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista, así como a las respuestas y aclaraciones que constan en el Acta Nro. 002 "PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES" de fecha 01 de agosto de 2025 y que están consideradas en nuestra oferta."</i></p>	CUMPLE	

Efectuada la revisión y análisis técnico de los aspectos y componentes del servicio esperado contenidos en la oferta presentada por el Oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con los términos de referencia de los servicios requeridos en el pliego.

### 3.2.7 Patrimonio y existencia legal:

PARÁMETRO REQUERIDO POR LA EPMMQ	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>PATRIMONIO</b></p> <p>En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras o consorcios o asociaciones de estas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a USD 341.660,00.</p> <p>El patrimonio se verificará con la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal del año 2024 que contenga el código de barras QR y/o los balances presentados al órgano de control respectivo; o por el documento equivalente en el país de origen para la oferta que fuere extranjera y traducido al idioma español.</p>	<p>Se verifica con la Declaración ISR 2024 presentada por el oferente al órgano de control respectivo y presentada en los siguientes Anexos de la oferta:</p> <p>ANEXO II. SITUACIÓN FINANCIERA (PATRIMONIO)                      II.01 Declaración ISR 2024                      II.02. Estados Financieros 31_dic_2024                      II.03. Tasa Oficial _31dic2024</p> <p>Se deja constancia que los valores presentados en el "Anexo II Situación Financiera (Patrimonio)", corresponden al ejercicio fiscal 2024 y han sido verificados en los documentos de respaldo enviados por el oferente. Adicionalmente, considerando que la moneda oficial de México es el Peso Mexicano y por ende la Declaración de Impuestos se encuentra en dicha moneda, para el cálculo del Patrimonio en US dólares, se considera la tasa de cambio oficial del Banco Central del Ecuador con corte al 31 de diciembre de 2024 (0,0479287), a fin de confirmar la información presentada por el oferente.</p> <p>Obteniendo un Patrimonio consolidado de <b>USD 16'712.959,22</b>, como se puede verificar en Anexo 1. Patrimonio Constructora Gallo Meda S.A. de C.V</p>	<p>CUMPLE</p>	
<b>EXISTENCIA LEGAL</b>			

<p>El tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años para las personas jurídicas. En el caso de personas jurídicas nacionales, la Comisión Técnica verificará ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la existencia legal del oferente, para el caso de personas jurídicas extranjeras debe presentar copia simple o escaneada del estatuto de la persona jurídica o documentos equivalentes de constitución o asociación que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Se establece las Reglas de compromisos de asociación o consorcio.- Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o las asociaciones o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patrimonio: Se considerará la suma de los patrimonios de los partícipes;</li> <li>2. Existencia legal: Todos los partícipes deben cumplir el período de existencia legal requerido;</li> <li>3. Experiencia: Se reconocerá la sumatoria de la experiencia de cada uno de los consorciados.</li> </ol> <p>El Oferente adjudicado, de ser extranjero previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la documentación de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías según corresponda, (nombramiento del representante legal, existencia legal y el documento que sustenta el patrimonio) apostillado en el país de origen, y traducidos al idioma castellano.</p>	ANEXO_I_LEGAL_Parte_01  ANEXO_I_LEGAL_Parte_02  I. Relacion_Documentos_Legales-signed  I.01_Acta_Constitutiva_Escritura_3308-signed  I.12_Reforma_11_Escritura_3734-signed  Constructora Gallo Meda constituida en Guadalajara México el 30 de septiembre de 1981 ante el notario público Jorge Victor Ramos Gomez  Reforma total de estatutos de la Constructora Gallo Meda Sociedad Anónima de Capital Variable otorgada mediante escritura pública No. 3734 el 14 de julio de 2010 por el señor notario Sergio Manuel Beas Perez Notario Público 112 de la municipalidad de Guadalajara. Cuyo objeto señala: <i>SEGUNDO: La Sociedad Tendrá por Objeto: a) Prestación de servicio para mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías de ferrocarril</i> ".	CUMPLE	
--	---	--------	--

Efectuada la revisión y análisis del **“Patrimonio y existencia legal”** contenido en la oferta presentada por el Oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada **“CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”**, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con el **“Patrimonio y existe legal”** conforme con lo requerido en el pliego.

### 3.2.8. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTADOS:

#### 1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Ítem	CPC	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor total
1	833920015	SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	4	Mes	USD 499.623,35	USD 1.998.493,40
<b>Total, servicio, sin IVA =&gt;</b>						<b>USD 1.998.493,40</b>

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

Nota: Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Nota: Se remite la oferta de acuerdo al formato del formulario de oferta; sin embargo, nos acogemos a lo establecido en la "RESPUESTA/ACLARACIÓN 7" y "ACLARACIÓN 2", del Acta Nro. 002 "PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES".

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: USD 1.998.493,40 más I.V.A.** (Un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el I.V.A.)

Efectuada la revisión de la tabla de cantidades y precios correspondientes por parte de la comisión técnica, se determina que el Oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con lo requerido en el pliego. Respecto al plazo el oferente se acoge a la "RESPUESTA/ACLARACIÓN 7" y "ACLARACIÓN 2", del Acta Nro. 002 "PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES" suscrita el 04 de agosto de 2025.

**3.2.9. Verificación de firma electrónica de la oferta:**

Nro.	ANEXO	VERIFICACIÓN DE FIRMA																		
1	A_FORMULA RIO_DE_OFERTA- signed.pdf	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula de Identidad</th> <th>Nombres Apellidos</th> <th>Razón / Localización</th> <th>Fecha de Firmado</th> <th>Entidad Certificadora</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Expiración</th> <th>Fecha de Revocación</th> <th>Válido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1759451394</td> <td>FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER</td> <td></td> <td>2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador</td> <td>UANATACA S.A</td> <td>2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>No revocado</td> <td>✓</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido	1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador	UANATACA S.A	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓
Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido												
1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador	UANATACA S.A	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓												
2	B_ANEXO_A_FORMULARIO_OFERTA- signed-pdf	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula de Identidad</th> <th>Nombres Apellidos</th> <th>Razón / Localización</th> <th>Fecha de Firmado</th> <th>Entidad Certificadora</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Expiración</th> <th>Fecha de Revocación</th> <th>Válido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1759451394</td> <td>FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER</td> <td></td> <td>2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador</td> <td>UANATACA S.A</td> <td>2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>No revocado</td> <td>✓</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido	1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador	UANATACA S.A	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓
Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido												
1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:54:40 hora de Ecuador	UANATACA S.A	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓												

3	C_CONTENTID O_OFERTA- signed	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula de Identidad</th> <th>Nombres Apellidos</th> <th>Razón / Localización</th> <th>Fecha de Firmado</th> <th>Entidad Certificadora</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Expiración</th> <th>Fecha de Revocación</th> <th>Válido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1759451394</td> <td>FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER</td> <td></td> <td>2025-08-13 23:55:24 hora de Ecuador</td> <td>UANATACA S.A.</td> <td>2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador</td> <td>No revocado</td> <td style="text-align: center;">✓</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido	1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:55:24 hora de Ecuador	UANATACA S.A.	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓
Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido												
1759451394	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE BOYER		2025-08-13 23:55:24 hora de Ecuador	UANATACA S.A.	2024-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	2026-12-27 09:35:00 hora de Ecuador	No revocado	✓												

Una vez que se ha verificado la firma electrónica del “FORMULARIO DE OFERTA” y anexos en el aplicativo FirmaEC, la Comisión Técnica determina que las firmas son válidas correspondiente a la oferta presentada por el Oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, mismo que **CUMPLE** con lo requerido en el pliego, en concordancia con el artículos 32 del RGLOSNC y 41 de la Normativa Secundaria del SERCOP.

### 3.2.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta requeridos en el pliego:

FORMULARIOS REQUERIDOS EN LOS PLIEGOS	FORMULARIOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	1.1PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	
1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	1.2DATOS GENERALES DEL OFERENTE.	CUMPLE	
1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES	1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.	CUMPLE	
1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	
1.5 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	1.5 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS	CUMPLE	
1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	1.6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	
1.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	1.7PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE	

1.8 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	1.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE	
MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	NO APLICA	
ANEXO A FORMULARIO DE OFERTA: Resolución No. A-044 de 06 de junio de 2020.	ANEXO A FORMULARIO DE OFERTA: B_ANEXO_A_FORMULARIO_OFERTA	CUMPLE	
	PATRIMONIO Y EXISTENCIA LEGAL: ANEXO I Parte 1 ANEXO_I_LEGAL_Parte_01.zip. ANEXO I Parte 2 ANEXO_I_LEGAL_Parte_02.zip.	CUMPLE	

La Comisión Técnica determinó que el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** integralmente con los requisitos mínimos conforme con lo establecido en el pliego, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje.

### 3.3. Evaluación por puntaje:

En la Sección IV, numeral “4.2 Evaluación por puntaje” del pliego, se establece:

*“Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.*

a. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio (Experiencia general, experiencia específica y experiencia del personal técnico).

b. Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo (Experiencia general, experiencia específica y experiencia del personal técnico).

c. El valor total de la experiencia general y específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

Para la valoración se consideran los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general mínima del oferente	8 puntos
Experiencia específica mínima del oferente	20 puntos
Experiencia del personal técnico	12 puntos
Oferta económica	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

”

a) **Experiencia general:** se calificará con **8 puntos:**

REQUERIDO POR LA EPMMQ		OFERTADO POR LA "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CGM81093083A				
PARÁMETRO	PUNTAJE	EXPERIENCIA OFERTADA	MONTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Adicional al monto de experiencia mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia adicional por un monto mínimo de \$2.700.000,00 respecto del cual, se otorgará 8 puntos al Oferente que acredite la experiencia adicional más alta, durante los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional. Para la asignación del puntaje se considera el valor de la experiencia que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia requerida.	8	MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS, OBRAS DE DRENAJE, PUENTES, Y ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA FERREA "I" DEL KM I-0013 AL KM I-0615 DE FERROCARRIL MEXICANO	USD 39.066.861,58	Acta entrega recepción, ANEXO III.01_FERROM EX_2019-2021-signed	8	Monto mínimo para obtener 8 puntos USD 2.700.000,00 durante los últimos quince (15) años previos a la publicación del presente procedimiento.  El oferente presentó USD 37.966.861,58, sin considerar el monto de la experiencia mínima, por lo tanto, obtiene el total del puntaje.
<b>Total Experiencia general</b>					<b>8</b>	

 b) **Experiencia específica:** Se calificará con **20 puntos:**

REQUERIDO POR LA EPMMQ		OFERTADO POR LA "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A				
PARÁMETRO	PUNTAJE	EXPERIENCIA OFERTADA	MONTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Se calificará con 20 puntos. Adicional al monto de experiencia mínima requerida para la etapa Cumple / No Cumple, los oferentes deberán presentar experiencia adicional por un monto mínimo de \$2.000.000,00 respecto del cual, se otorgará 20 puntos al Oferente que acredite la experiencia adicional más alta, durante los últimos cinco (5) años previos a la publicación del presente procedimiento de contratación; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.	20	AMOLADO PREVENTIVO DE RIEL NUEVO PREVIO A LA ENTRADA DE LA VÍA EN SERVICIO, EN UNA PASADA, ESMERILANDO EL HONGO DEL RIEL Y LA CARA ACTIVA EN UN ANGULO DE HASTA 68°, ELIMINANDO LA PELÍCULA DE LAMINACIÓN Y PARA RETRAZAR LA FORMACIÓN DEL DESGASTE ONDULATORIO, EN LOS FRENTES 6 Y 7 DEL TRAMO 7 BACALAR Q. ROO - ESCARCEGA, CAMP. MEDICIÓN DEL PERFIL DE RIEL CON EQUIPO TROLLEY GEKON-3D EN TRAMOS DE	798.863,89	FACTURAS, ANEXO III.03_ASCH_2025-signed	20	Monto mínimo para obtener 20 puntos USD 2.000.000,00 durante los últimos cinco (5) años previos a la publicación del presente procedimiento. El oferente presentó USD 3.848.848,57, sin considerar el monto de la experiencia mínima, por lo tanto, obtiene el total del puntaje.

Para la asignación del puntaje se considera el valor de la experiencia que corresponde al excedente del monto mínimo de la experiencia requerida.	MUESTRA DE 0.3 KM POR CADA 10 KM DE VÍA.					
	AMOLADO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RIEL EN 326 KM DE VIA FERREA EN LOS DISTRITOS DE MONCLOVA Y DURANGO DE LA LÍNEA Y FERROCARRIL COAHUILA DURANGO	3.599.984,68	Acta entrega recepción, ANEXO III.04_COAH-DGO-2022-2023-signed			
<b>Total Experiencia específica</b>					<b>20</b>	

c) **Experiencia del personal técnico:** Se calificará con **12 puntos:**

REQUERIDO POR LA EPMMQ			OFERTADO POR LA "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CGM81093083A			
REQUERIDO POR LA EPMMQ	CANTIDAD	PUNTAJE	TIEMPO DE LA EXPERIENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE	OBSERVACIÓN
<b>Especialista de superestructura de Vía</b>  El Especialista de Superestructura de Vía deberá demostrar adicional al requisito mínimo, hasta dos (2) años de experiencia en mantenimiento o actividades relacionadas a superestructura de vía o infraestructura ferroviaria, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.  Para aquellos que tengan los 2 años adicionales tendrá el puntaje total, a los demás, se puntuará de manera proporcional.	1	6	<b>TOTAL, EXPERIENCIA ULTIMOS 10 AÑOS: 7 AÑOS, 1 MES y 7 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b>	Certificados laborales / contrato de trabajo, Copia simple del título Anexo IV.01_JHONATAN GRANADOS-signed	6	El oferente presentó al Especialista de superestructura de Vía, Jonathan Hugo Granados Carhuavilca con un total de experiencia de 7 años, 1 mes y 7 días, de la cual descontada la experiencia mínima nos da un total: 2 años, 1 mes y 7 días. Por lo tanto obtiene el total del puntaje.

<b>Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente</b>  El Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente deberá demostrar adicional al requisito mínimo, hasta dos (2) años de experiencia como supervisor o fiscalizador o jefe o en actividades de gestión de la calidad y/o seguridad y/o ambiente en cualquiera de los siguientes sectores: industriales, mineros, petroleros, eléctricos, o ferroviarios, dentro de los últimos 10 años, previos a la publicación del presente procedimiento de contratación.  Para aquellos que tengan los 2 años adicionales tendrá el puntaje total, a los demás, se puntuará de manera proporcional.	1	6	<b>TOTAL, EXPERIENCIA ULTIMOS 10 AÑOS: 7 AÑOS, 1 MES y 7 DÍAS (CALCULADO DENTRO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)</b>	copia simple de los títulos conferidos, IV.02_PABLO_GALINDO-signed	6	El oferente presentó al Jefe de Seguridad, Calidad y Ambiente, PABLO ALFONSO GALINDO CERMEÑO con un total de experiencia de 7 años, 1 mes y 7 días, de la cual descontada la experiencia mínima nos da un total: 2 años, 1 mes y 7 días. Por lo tanto obtiene el total del puntaje.
<b>Total Experiencia del personal técnico</b>					<b>12</b>	

d) **Oferta económica:** Se calificará con 60 puntos:

REQUERIDO POR LA EPMMQ			OFERTADO POR LA "CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CGM81093083A			
REQUERIDO POR LA EPMMQ	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA	PUNTAJE	MONTO OFERTADO SIN IVA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE	OBSERVACIÓN
La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente Fórmula: $PO = (OE \times 50) / OP$ OE = Oferta económica de menor valor OP = Oferta económica presentada por cada oferente En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.  La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.	USD 2.208.280,00	60	USD 1.998.493,40	<i>A_FORMULAR IO_DE_OFERTA-signed "1.4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS"</i>	60	Puntaje obtenido por el oferente con base en la formula  $PO = (OE \times 60) / OP$ OE = Oferta económica de menor valor OP = Oferta económica presentada por cada oferente
<b>Total Oferta económica</b>					<b>60</b>	

- **Observación:** La Comisión Técnica ha detectado una inconsistencia en la fórmula para determinar la calificación de las ofertas económicas. De acuerdo con lo determinado en el acápite “Evaluación de las ofertas”, el criterio para la evaluación económica es: “d) Oferta económica: Se calificará con 60 puntos (...)”.

Por lo tanto, la comisión técnica aplica la fórmula en base a este criterio.

$$PO = (OE \times 60) / OP$$

OE = Oferta económica de menor valor

OP = Oferta económica

### 3.3.1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Parámetro	Valoración
Experiencia general mínima del oferente	8 puntos
Experiencia específica mínima del oferente	20 puntos
Experiencia del personal técnico	12 puntos
Oferta económica	60 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

La Comisión Técnica determinó que el Oferente, persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, obtuvo un puntaje de 100 puntos sobre 100 puntos en la evaluación por puntaje.

### CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CGE:

<b>Informe DNAI-AI-0733-2018, Recomendación 1:</b> Los miembros de la comisión técnica o servidor(es) designado(s), deberán implementar mecanismos de validación para calificar el contenido de las ofertas de procesos de contratación, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los pliegos de cada proceso contractual que realice la EPMMQ.	<b>CUMPLE</b>
<b>Informe DPPCH-0011-2020, Recomendación 3:</b> Los miembros de la comisión técnica o servidor(es) designado(s), para la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, deberán validar que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en los pliegos. Esto deberá ser supervisado por la Gerencia Jurídica.	<b>CUMPLE</b>
<b>Informe DPPch-0054-2021, Recomendación 2:</b> Los servidores públicos de la EPMMQ encargados de elaborar los pliegos en la fase preparatoria, que los bienes y servicios a ser adquiridos, se encuentren detallados de forma individual; así como, la comisión técnica encargada de la revisión de las ofertas verificará que en la misma se incluya los valores unitarios por cada rubro, ítem o componente y no de forma global, los cuales deberán estar conforme al mercado y verificará su cumplimiento.	<b>CUMPLE</b>

La Comisión Técnica deja constancia que ha actuado en apego a lo establecido en la LOSNCP, RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del SNCP, así como también ha dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado a la EPMMQ, conforme la presente acta.

### PUNTO CUATRO. - Conclusiones:

- ✓ Realizada la evaluación correspondiente, se concluye que la oferta presentada por la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, **CUMPLE** con los parámetros solicitados en el Pliego del procedimiento con código PE-EPMMQ-2025-001.

- ✓ Realizada la calificación correspondiente, se concluye que la oferta presentada por la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “**CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, ha obtenido un puntaje de **cien (100) puntos** conforme con los parámetros y su valoración solicitados en el Pliego del procedimiento con código PE-EPMMQ-2025-001.
- ✓ La oferta económica presentada por la persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “**CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.**”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A, es de USD 1.998.493,40 (Un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, que representa **un porcentaje inferior del 9,5%**, respecto del presupuesto referencial del Procedimiento PE-EPMMQ-2025-001, que es de USD 2.208.280,00 (Dos millones doscientos ocho mil doscientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

#### **PUNTO CINCO. – Recomendación:**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y toda la normativa legal, vigente y aplicable, la Comisión Técnica y en virtud de que de acuerdo con los parámetros de calificación fijados en el pliego y los términos de referencia desarrollados por el área requirente (Gerencia de Operaciones de la EPMMQ), una vez que se ha concluido con la calificación y habiendo obtenido 100 puntos sobre 100 la **oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A**, acuerda por unanimidad que se elabore el respectivo informe dirigido a la máxima Autoridad de la EPMMQ, en el cual se recomiende **ADJUDICAR** el contrato para la prestación del “**SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO**”; a favor del oferente persona jurídica de nacionalidad extranjera, con domicilio en **Guadalajara-México, denominada “CONSTRUCTORA GALLO MEDA, S.A. DE C.V.”, con Registro Federal de Contribuyentes CGM81093083A**, por un monto de USD **1. 998.493,40 (Un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución de hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista de conformidad a lo establecido en el pliego del procedimiento de contratación con código PE-EPMMQ-2025-001.

No existiendo otros puntos a tratar, la Comisión Técnica clausura la etapa de evaluación y calificación de Ofertas, siendo las 18:00 del jueves 28 de agosto de 2025.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario elabore el Acta de la presente sesión y coordine con la Dirección Administrativa se publique la misma a través del Portal Institucional del SERCOP y con la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente acta en la página web institucional.

La Comisión Técnica da por concluida la presente sesión, ratificándose en todo lo actuado con su firma y suscriben la presente acta.

**La Comisión Técnica**

**Integrantes de la Comisión Técnica:**

<p>Pedro Antonio Arias Jarrín <b>Presidente de la Comisión Técnica</b> Código – Operador del SNCP Nro. Z9mk3Auimq</p>	<p>Pablo David Barba Suasti <b>Delegado del titular del área requirente</b> Código – Operador del SNCP Nro. QoCMZtgi8x</p>
<p>Cristian Daniel Espinosa González <b>Profesional afín al objeto de la contratación</b> Código – Operador del SNCP Nro. m5LUcnu39E</p>	

**Intervinientes con voz, pero sin voto:**

<p>Guido Fabian Vallejo Galarraga <b>Delegado de la Gerente Jurídica</b> Código – Operador del SNCP Nro. Z9mk3Auimq</p>	<p>Jenny Carolina Romero <b>Delegada de la Directora Financiera</b> Código – Operador del SNCP Nro. 10n8Ei4U84</p>
---	--

**Razón:** Certifico lo actuado por los miembros de la Comisión Técnica que lo constante en esta acta corresponde a lo tratado por la dicha Comisión designada dentro del procedimiento de contratación con código PE-EPMMQ-2025-001, para la contratación del **“SERVICIO DE REPERFILADO DE CARRIL DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO”**.

Alexander Vinicio Zapata Ruiz  
**Secretario de la Comisión Técnica**  
Procedimiento Nro. PE-EPMMQ-2025-001  
Código – Operador del SNCP Nro. B4su1HZADy